



**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

**JUZGADO 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4 DE SORIA**

**EDICTO**

*Don Pedro José de Miguel Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro de Soria.*

Hago saber que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este órgano judicial al número 159/2015 por el fallecimiento sin testar de D. Félix Briongos Jiménez, ocurrido en Zaragoza, el día 9 de febrero de 2015, nacido en SORIA, el día 18 de marzo de 1943, hijo de Félix y de Numancia Benita, en estado de soltero, con último domicilio en Soria; careciendo el causante de ascendientes, descendientes, cónyuge, sobreviviéndole a fecha de fallecimiento, como únicos y universales herederos, sus hermanas Dña. Felisa y Dña. Angeles Briongos Jiménez y a sus sobrinos D. Jesús, D. José María y D. Fernando Briongos Medina (hijos de su hermano premuerto D. Jesús), D. Ángel, Dña. María Rosario y Dña. Dominica Briongos López (hijos de su hermano premuerto D. Ángel), Dña Teodora, D. Julián, D. José María, D. Félix, Dña. Amalia, Dña. Rosario y Dña. Ascensión (hijos de su hermana Dña. Benita), D. Víctor, D. Carlos, D. Juan, Dña. Margarita, Dña. María Angeles, D. Alberto y D. Adolfo Rodríguez Briongos (hijos de su hermana premuerta Dña. Carmen).

Es por lo que, habiéndose promovido por Dña. Angeles Briongos Jiménez, el presente Expediente de Declaración de Herederos Abintestato del finado D. Félix Briongos Jiménez, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les deparará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Soria, a 8 de mayo de 2015.- El Secretario Judicial, Pedro José de Miguel Martín 1804

BOPSO-66-03062015